



AUTORIZA PAGO SERVICIO DE ALMUERZO PARA JORNADA DE
CAPACITACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO C.P.F
METROPOLITANO DE GENDARMERÍA DE CHILE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

006470 09.11.2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 313 de 2015 de la Subdirección Administración y Finanzas, la cual dispone la contratación mediante trato directo por monto igual o inferior a 10 UTM para los servicios de almuerzo en jornada de capacitación de funcionarios.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo 8 letra h y el Decreto Supremo 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 8, contratación por Trato Directo si el monto es igual o inferior a 10 UTM
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D. S. N°355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El programa intersectorial entre SERVIU Metropolitano y la SEREMI Metropolitana de Justicia, por el cual se realiza un trabajo conjunto entre estas Instituciones con la finalidad de permitir el acceso de los servicios de justicia a los ciudadanos que son parte de los campamentos intervenidos en la Región.
- b) La necesidad de informar y capacitar a los profesionales del Equipo Aldeas y Campamentos, Sección Ejecutivos de Proyectos y Sección Habilitación Social de SERVIU Metropolitano, con la finalidad de empoderar a estos equipos para que desarrollan labores en terreno que permitan transferir a la ciudadanía los servicios que ofrece el Sector Justicia a la población mas vulnerable.
- c) Que con fecha 22 de enero de 2015 se realizó en el Casino de Gendarmería, una jornada de capacitación programada desde las 9.30 a 17.30 horas, que consideró expositores del Registro Civil, Gendarmería, Defensoría Penal Pública, SENAME, entre otros. Actividad que requería de servicio de almuerzo por extenderse durante toda la jornada.
- d) Que en la Resolución señalada en el visto a) se contrata con el Centro de Educación y Trabajo C.P.F Metropolitano de Gendarmería de Chile, RUT 61.956.900-8 la realización de los servicios de almuerzos en comento, por ser la cotización más económica presentada, por un monto de \$382.250.- IVA incluido.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

AUTORIZA PAGO SERVICIO DE ALMUERZO PARA JORNADA DE
CAPACITACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO C.P.F
METROPOLITANO DE GENDARMERÍA DE CHILE

- e) Que la cifra señalada en el considerando precedente, entregada mediante cotización N° 36 de 2015, presentada por el proveedor, no especificaba que en su valor total no estaban consignados los impuestos, como se precisó con posterioridad, razón por la cual no es posible cancelar los servicios prestados mediante dicha Resolución y su correspondiente orden de compra N°48-46-SE15, toda vez que al agregar el IVA a esta cifra supera las 10 UTM que posibilitaban la contratación directa.
- f) Las nuevas cotizaciones entregadas por el Centro de Educación y Trabajo C.P.F Metropolitano de Gendarmería de Chile para los servicios de almuerzo para Jornada SERVIU Metropolitano y SEREMI Metropolitana de Justicia, Cotizaciones N°1 y N°2 de 2015, las cuales incorporan los impuestos omitidos en la cotización anterior.
- g) La factura N°345 por un monto de \$431.976.- IVA incluido y la factura N°346 cuyo monto es corregido mediante Nota de Crédito Electrónica N°25, por un valor de \$22.894.- IVA incluido del Centro de Educación y Trabajo C.P.F Metropolitano de Gendarmería de Chile, RUT 61.956.900-8 del año 2015, todos documentos destinados al cobro de los servicios de almuerzo otorgados el día 22.01.2015 y que suman un valor total de \$454.870.- IVA incluido.
- h) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a las Solicitudes de Refrendación N° OFPA 01 de enero de 2015 y N° OFPA 22 de abril de 2015 del Subdepartamento Presupuesto de la Subdirección de Administración y Finanzas y que suman un valor total de \$454.878.-

RESOLUCIÓN

1. Páguese al Centro de Educación y Trabajo C.P.F Metropolitano RUT 61.956.900-8 de Gendarmería de Chile por conceptos señalados en los considerando g), la suma de \$454.870.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido.
2. La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor los valores indicados precedentemente, de conformidad a los requerimientos del Serviu, a la correspondiente refrendación presupuestaria y a las facturas presentadas visada por el área requirente del servicio.
3. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán ser imputados al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2015 aprobado por Ley N° 20.798/2014, hasta la suma de \$454.870.- pesos.

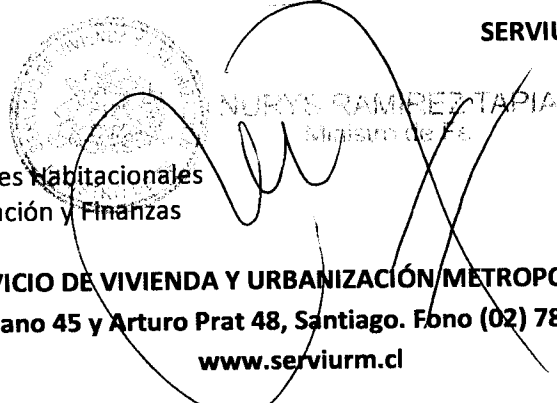
Anótese, comuníquese y cúmplase.




ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

LHA N°MB. JAS
TRANSCRIBIR A:

Destinatario/a
Subdirección Operaciones Habitacionales
Subdirección Administración y Finanzas
Archivo



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl



Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas
ID 296441

